



Asunto: ANUNCIO CONVOCATORIA CON CARÁCTER URGENTE, PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE 3 DE MONITORES/AS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA nº 744/2021

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, Ley 4/2011 de 10 de marzo, Ley 30/84 de 2 de Agosto, Ley 7/85 de 2 de Abril, R.D. 781/86 de 18 de Abril, R.D. 896/91 de 7 de Junio y R.D. 364/95 de 10 de Marzo, el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Ciudad, en virtud de las competencias otorgadas por la citada legislación, mediante la presente Resolución, acuerda convocar **CONCURSO** para la selección y posterior contratación de personal para la realización de obras y servicios con arreglo a la siguiente convocatoria:

CONVOCATORIA CON CARÁCTER URGENTE, PARA LA SELECCIÓN MEDIANTE CONCURSO DE MERITOS, DE 3 DE MONITORES/AS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES, INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ

OBJETO

Es objeto de la presente convocatoria, regular las bases para proceder a la selección de 3 monitores/as mediante el procedimiento de concurso de méritos, para el cuidado de niños, niñas y jóvenes hasta 14 años, que proporcionen servicios de atención en el domicilio, y/o servicios de carácter colectivo y para cubrir las necesidades de contratación de personal necesario para llevar a cabo la prestación del servicio de atención a menores, incluidas en el Plan Corresponsables de la Consejería de Igualdad y Portavoz del 3 de agosto de 2021 (Decreto 87/2021 , de 27 de julio), para la prestación del servicio de atención a menores, objeto de financiación dentro del Plan Corresponsables de la Junta de Comunidades que prestará el Ayuntamiento de Almodóvar del Campo.

FUNCIONES DEL PUESTO A DESEMPEÑAR

Las funciones a desempeñar serán las siguientes, desempeñadas dentro de la atención a menores:

- Diseño, desarrollo y evaluación del Plan de funcionamiento en coordinación con las Técnicas del Centro de la Mujer.
- Inventario y control de material.
- Control de asistencia, en coordinación con las Técnicas del Centro de Mujer.
- Atención y orientación a los padres o tutores.
- Información y coordinación con el Centro de la Mujer.
- Cualquiera otras análogas relacionadas con el servicio.

JORNADA Y DURACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato será desde **9 de septiembre de 2021 hasta el 21 junio de 2022.**

La jornada de trabajo será de **17,5 horas** semanales durante los meses de **septiembre 2021 y junio 2022**, y de **12,5 horas semanales desde octubre 2021 a mayo 2022**. Esta podrá sufrir modificaciones tanto en horario o jornada como en el tipo de atención (individual y colectiva), si se valorase su necesidad y/o urgencia.

El servicio de atención se prestará:

1. **De manera colectiva** en los diferentes colegios durante el periodo escolar, y en dependencias municipales en el periodo vacacional:

■ Periodo escolar:

Septiembre 2021 y Junio 2022: De 7:30 horas a 9:00 horas y de 13:00 a 15:00 horas.

Octubre 2021 a mayo 2022: De 7:30 horas a 9:00 horas y de 14:00 a 15:00 horas.

- Período Vacacional (Navidad y Semana Santa): Horario 7,30 a 15,00 h.
- **De manera individualizada en el domicilio familiar** según las necesidades de las familias que tengan acceso al servicio según el artículo 11 del Decreto 87/2021, de 27 de julio.

En todo momento el contrato quedará supeditado a la situación sanitaria y restricciones que marque la normativa COVID.

RETRIBUCIONES.

Las personas contratadas percibirán una retribución bruta por hora trabajada de 10,65 € que incluyen los siguientes conceptos: sueldo, complemento destino, parte proporcional pagas extraordinarias. El concepto de vacaciones e indemnización por finalización de contrato se abonarán en su totalidad al trabajador a la finalización del contrato.

REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.

Para tomar parte en el proceso de selección será imprescindible cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser español/a o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
También podrán participar el/la cónyuge de españolas/es, de nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de personas, siempre que no estén separadas de derecho, así como sus descendientes y los/las del cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.
- b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- c) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño de las funciones encomendadas.
- d) No haber tenido separación, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitada/o para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- f) Certificado negativo de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, así como el certificado negativo de antecedentes penales relacionados con los delitos contra la infancia
- g) Estar en posesión del **título de Técnica/o Superior en Educación Infantil, Técnica/o Superior en Animación sociocultural y turística, Técnica/o Superior en Enseñanza y animación socio deportiva, Técnica/o Superior en Integración social, Monitoras/es de ocio y tiempo libre, Auxiliar de Educación Infantil o de Jardín de Infancia** o estar en situación de obtenerlo en la fecha en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

- h) Estar en posesión del carnet de conducir B1

Las mujeres víctimas de la violencia de género tendrán preferencia si tienen el perfil profesional el puesto a cubrir, con arreglo a la oferta de empleo presentada por la entidad beneficiaria.

SOLICITUDES

La instancia solicitando tomar parte en el proceso selectivo, según modelo que se adjunta como Anexo I, deberá presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento de 9:00 a 14:30 horas o sede electrónica, acompañada de la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del D.N.I. o Pasaporte.
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Fotocopia del carnet de conducir B1
- d) Fotocopia de certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo y/o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados, conforme se determina en el sistema electivo
- e) Certificado negativo de antecedentes por delitos de naturaleza sexual, así como el certificado negativo de antecedentes penales relacionados con los delitos contra la infancia

El plazo para presentar la instancia, junto con la documentación señalada será hasta el 3 de septiembre de 2021 a los 14,30 h

No serán tenidos en cuenta aquellos méritos alegados que en el momento que finalice el plazo de presentación de solicitudes, no se justifiquen documentalmente, en original o fotocopia compulsada.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común.

No obstante, en el caso de que se remita por correo, la persona interesada deberá acreditar, con el justificante correspondiente, la fecha de imposición del envío a la oficina de correos y comunicarlo al correo electrónico (departamentopersonal@almodovadelcampo.es)

SISTEMA SELECTIVO

El sistema de selección de las personas aspirantes será mediante concurso, en el que además de la titulación exigida como requisito imprescindible se valorarán los siguientes méritos:

- a) CURSOS CERTIFICADOS, HOMOLOGADOS U OFICIALES DE FORMACION Y PERFECCIONAMIENTO ESPECIFICOS (Máximo 2,5 p)

Curso de director/a de actividades juveniles homologado por la JCCM	1
Cursos de duración superior a 100 horas relacionados con el puesto	1
Cursos de 40 Horas y menos 100 horas relacionados con el puesto	0,5
Cursos de más de 10 horas y menos de 40 horas relacionados con el puesto	0,25
Cursos con temática de género a partir de 5 horas	0,1

Los cursos de formación y perfeccionamiento se acreditarán mediante fotocopia compulsada de los títulos, en los que deberá constar el nombre y apellidos de la personal aspirante, denominación del curso, duración en horas del mismo, firma acreditativa y sello del organismo.

En ningún caso se valorará la formación cuando no guarde relación con la naturaleza del puesto de trabajo objeto de la convocatoria o no se detalle el número de horas exactas del curso. No serán tenidos en cuenta aquellos cursos con los que se hayan obtenido créditos de libre configuración necesarios para la expedición del título académico correspondiente.

- b) EXPERIENCIA EN EL MISMO ÁMBITO PROFESIONAL (Máximo 2,5p)
- Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar en la Administración Pública o Entidad Privada: 0,10 puntos por mes de contrato a jornada completa y 0,05 puntos por mes de contrato a jornada parcial.
 - Por haber desempeñado funciones análogas a las de la plaza a desempeñar mediante contrato en prácticas o beca de empleo: 0,025 puntos por mes de contrato a jornada completa y 0,010 puntos por mes de contrato a jornada parcial.

En ambos casos solo se computarán meses completos de trabajo.

La experiencia profesional solo se valorará cuando se justifique documentalmente, mediante contratos de trabajo y documentos de prórroga, acompañados de vida laboral expedida por la Seguridad Social o certificados de empresa en modelos oficiales expedidos por la persona o departamento responsable de la empresa, tratándose de Administraciones Públicas certificado de servicios prestados. No se valorará la experiencia profesional cuando no conste expresamente la fecha de inicio y fin del contrato.

CALIFICACIÓN FINAL. La puntuación final total de cada aspirante se obtendrá sumando la puntuación de los méritos de los distintos apartados de que consta el concurso.

En caso de EMPATE, tendrán preferencia quienes hayan obtenido mayor puntuación en experiencia profesional, de persistir el empate, se dará prioridad a la persona que acredite mayor formación.

Finalmente, en caso de persistir el empate se tendrá en cuenta la fecha de registro de entrada, dando prioridad a las solicitudes presentadas con mayor antigüedad.

SELECCIÓN DE ASPIRANTES

La propuesta de contratación se realizará de acuerdo con las siguientes Bases por la Junta Local de Empleo, dictando la Alcaldía Resolución según dicha propuesta.

INFORMACIÓN:

Centro de la mujer. C) Jardín s/n. Teléfono: 926442027.

Email: centromujer@almodovardelcampo.es

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Ciudad Real, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación.

Con carácter potestativo, podrá interponerse recurso previo de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Almodóvar del Campo en el plazo de un mes, contado igualmente desde el día siguiente al de su publicación.

ANEXO I

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA CREACIÓN CON CARÁCTER URGENTE DE LA BOLSA DE EMPLEO DE CUIDADO PROFESIONAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES INCLUIDAS EN EL PLAN CORRESPONSABLES DE LA CONSEJERIA DE IGUALDAD Y PORTAVOZ

D/D^a..... con D.N.I.

y domicilio a efectos de notificación en el municipio decalle.....nºpiso.....letra.....

y teléfono móvil

EXPONGO:

PRIMERO.- Que habiendo sido publicada convocatoria del proceso selectivo para integrar una bolsa de empleo de cuidado profesional PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN A MENORES

SEGUNDO.- Que declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases referidas a la fecha de expiración del plazo de presentación de la instancia.

TERCERO.- Que declaro conocer y aceptar las bases generales de la convocatoria adjunto la documentación exigida en las mismas.

Por todo ello,

SOLICITO: *que se admita esta solicitud para el proceso de selección para formar parte de la convocatoria de selección de cuidado profesional para la prestación del servicio de atención a menores*

Adjunta copia de:

- DNI/PASAPORTE
- Titulación específica exigida.
- Vida laboral
- Certificaciones, títulos y diplomas justificativos, contratos de trabajo y/o certificados de empresa acreditativos de los méritos alegados, conforme se determina en el sistema selectivo
- Certificado negativo de antecedentes de delitos de naturaleza sexual, así como el certificado negativo de antecedentes penales relacionado con los delitos contra la infancia
- Copia del carnet de conducir B1

En.....,de..... de 2021

El solicitante,